

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 83/2026 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE PREDICCIÓN DE APORTACIONES EN EMBALSES MEDIANTE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN.

Sesión de 30 de julio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Carolina Fernández Fernández; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Luis Ventura Iglesias García y el Vocal técnico, Antonio de Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, el siguiente licitador presentó oferta a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"), en el plazo señalado:

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta_S01, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que la oferta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, único licitador presentado y admitido en el presente procedimiento de licitación ha indicado que no tiene intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
En la fecha y hora 30.07.2026 11:53:28 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 30.07.2026 13:56:59 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 31.07.2026 13:25:00 CEST

Isabel II, S.A., M.P.

2.1.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	% de baja ofertado
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO	0%

La Mesa Permanente de Contratación procedió a analizar si se había negociado con la empresa licitadora las prestaciones previstas en el apartado 10.14.1 del Anexo I al PCAP, o se había aceptado su oferta de conformidad con lo establecido en dicho apartado del PCAP.

De conformidad con lo señalado en el Informe de Valoración de Ofertas, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO ha ofertado prestaciones superiores de entre las consideradas en el apartado 10.14.1 del Anexo I del PCAP. En concreto, ha ofertado una sesión de formación de 2 horas de duración para mostrar al Área de Explotación de Presas y Pozos el funcionamiento de la herramienta de visualización desarrollada y, adicionalmente, proponen someter los trabajos que vayan desarrollando en el ámbito del contrato a un proceso de mejora continua para garantizar que se incorporen en los modelos todas las mejoras que suministre el proveedor de meteorología u otros aspectos que puedan surgir de la investigación propia realizada por la empresa licitadora. Se acepta la oferta en los términos presentados, dado que cumple los requisitos para la adjudicación y el resto de las condiciones especificadas en el PCAP.

3.- Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al órgano de Contratación la adjudicación del contrato a 83/2026 a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, por un importe de 51.000,00 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 0% aplicable al cuadro de precios establecido en el Anexo II.1 del PCAP y al importe máximo de licitación.**
- **Una vez acordada la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá proceder a constituir en la Caja de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., una fianza por importe de 2.550,00 € en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acta. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a mesa.permanente@canal.madrid.**

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion->

electronica#documentos//.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación, el **Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 83/2026 relativo a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE PREDICCIÓN DE APORTACIONES EN EMBALSES MEDIANTE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, por un importe de 51.000,00 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 0% aplicable al cuadro de precios establecido en el Anexo II.1 del PCAP y al importe máximo de licitación.**

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

Contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ
En la fecha y hora 30.07.2026 11:53:28 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 30.07.2026 13:56:59 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 31.07.2026 13:25:00 CEST